JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121 de Medellín, actuando en calidad de Secretario General conforme a la Resolución de nombramiento No. 2851 del 20 de diciembre de 2022, con Acta de Posesión No. 01 del 2 de enero de 2023 y delegado mediante Resolución No. 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como ordenador del gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el encargado de la subdirección de Hidrología **FABIO ANDRÉS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.502 Subdirector de Hidrología (E), en calidad de Supervisor, quien para efectos del presente documento se denominarán **EL INSTITUTO,** de una parte, y por la otra **MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.384.754 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Secretaria General conforme a la Resolución de nombramiento No. 436 del 25 de noviembre de 2022, con Acta de Posesión No. 078 del 25 de noviembre de 2022 y delegada mediante Resolución No. 480 del 22 de diciembre de 2022 del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, quien obra como ordenadora del gasto, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo Nº 446 de 2022 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO	**Nº 446 de 2022**
OBJETO	Prestar los servicios de laboratorio para análisis de muestras tomadas en los puntos de monitoreo de la red de isotopía en el marco del convenio con Ecopetrol.
CONTRATISTA	Servicio Geológico Colombiano -SGC
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	NIT. 899.999.294-8.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de dos (2) meses y diez (10) días, sin que pueda exceder del 15 de diciembre de 2022.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
MODIFICACIONES	11/11/2022 - Modificar cláusula décima del contrato en el sentido de eliminar las garantías solicitadas.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses y diez (10) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (15.439.732,80)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (15.439.732,80).
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20/10/2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Supervisor de Ejecución - Nelson Omar Vargas (Subdirector de Hidrología) 18/10/2022 al15/12/2022.

	Supervisores de Liquidación - Nelson Omar Vargas (Subdirector de Hidrología) 16/12/2022 al 10/04/2023 - Fabio Andrés Bernal Quiroga (Subdirector de Hidrología) a fecha.
DEPENDENCIA	Subdirección de Hidrología

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

Fecha de vencimiento plazo de ejecución del contrato	Plazo para liquidar de mutuo acuerdo (1) 4 meses	Plazo para liquidar unilateralmente (2) 2 meses	Caducidad de la acción contractual (3) 2 años
15/12/2022	15/04/2023	15/06/2023	15/06/2025

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato interadministrativo Nº 446 (numeración IDEAM) y 22 de 2022 (numeración SGC), fue suscrito el día 20 de octubre de 2022.

2. El plazo de ejecución del Contrato interadministrativo Nº 446 de 2022, se acordó en dos (2) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 11 de noviembre de 2022.

3. Que el día 28 de octubre por solicitud del contratista se adelantó modificación al contrato con el fin de eliminar la exigencia de la constitución de garantías respecto a los niveles de amparo de cumplimiento, por no ser de obligatorio cumplimiento para los contratos interadministrativos.

4. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta centavos (15.439.732,80)

5. La forma de pago se pactó de la siguiente forma: "CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El IDEAM pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un (1) único pago correspondiente al 100% por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (15.439.732,80), los cuales se pagarán previa presentación de los resultados de laboratorio para los 38 pares de las muestras de isótopos estables, acompañada de los soportes señalados en el parágrafo primero de la presente cláusula".

El cronograma de pagos para el presente proceso de contratación es el siguiente:

No. de pago	Porcentaje de pago	Entregas para el pago
1	100%	Presentación de los resultados de laboratorio para los 38 pares[1] de las muestras de isótopos estables, acompañada de los soportes señalados en el parágrafo primero de la presente cláusula.

[1] Se aclara que conforme al parágrafo de la cláusula primera alcance del objeto, el contrato interadministrativo No. 446 de 2022 se celebró con el fin de incluir el análisis de parámetros isotópicos δ18O y δ2H en **120 muestras de agua** y su metodología. En ese sentido el SGC cumplió con la entrega de los

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo Nº 446 de 2022, el contratista no se le exigió garantías para el cumplimiento del objeto del contrato atendiendo lo dispuesto en la Cláusula Décima del Contrato 446 de 2022, modificada el 11 de noviembre de 2022, mediante Modificación No. 1 en los siguientes términos:

"CLÁUSULA DÉCIMA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la Subsección 1 "GENERALIDADES" de la Sección 3 "GARANTÍAS" de la Capitulo 1 "SISTEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN" y Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓNNACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar el interés público ante un eventual incumplimiento, NO se requerirá la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento del contrato interadministrativo" [sic]

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato Interadministrativo Nº 446 de 2022, presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 48522 de 25/02/2022	$ 19.200.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 704322 de 20/10/2022	$ 15.439.732,80
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 15.439.732,80
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 15.439.732,80
VALOR EJECUTADO	$ 15.439.732,00
VALOR PAGADO	$ 15.439.732,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO LIBERADO A FAVOR DEL IDEAM	$ 0,80

VI. ESTADO DE CUENTA:

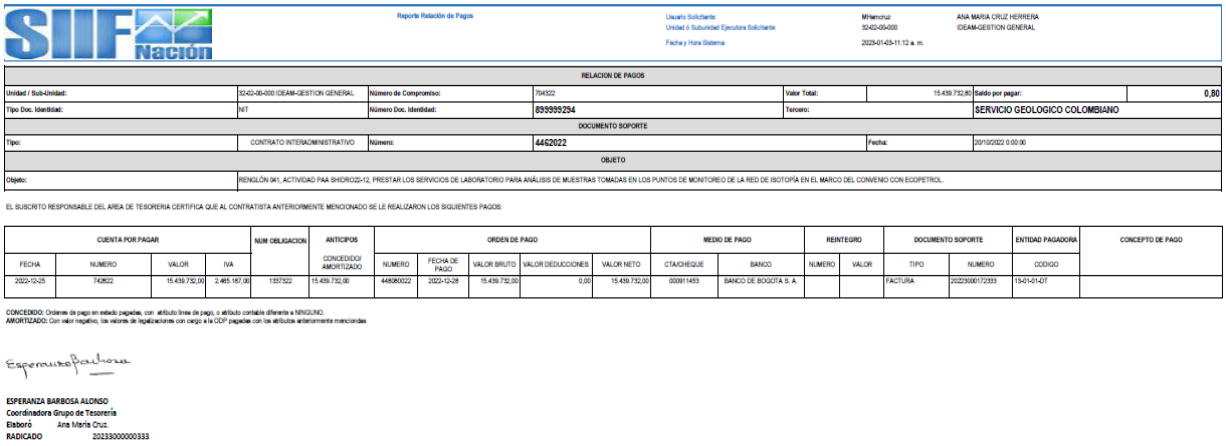
De acuerdo con el estado de cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N° 20233000000333 de fecha 03 de enero de 2023, la relación de pagos efectuados en el Contrato interadministrativo Nº 446 de 2022, es como sigue:

Valor del contrato: $ 15.439.732,80
Total de pagos: $ 15.439.732,00
Saldo por pagar: $ 0

---

120 resultados de las muestras entregadas por el IDEAM, por lo tanto, los 38 pares que se relacionan en la forma de pago obedecen a un error humano, más aún cuando en la cláusula séptima. Obligaciones específicas del contratista, en el No. 5 se acordó que el SGC deberá: "*Elaborar el análisis de ciento veinte (120) muestras en el analizador de isótopos estables en agua*".

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA DE ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR ORDEN DE PAGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	SALDO
448080022	26/12/2022	$ 15.439.732,00	0,00	0,00	0.80



SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHerncruz — ANA MARIA CRUZ HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 — IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-03-11:12 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	754322	Valor Total:	15.439.732,80	Saldo por pagar:	0,80
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999294	Tercero:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	4462022	Fecha:	20/10/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto: RENGLÓN 941, ACTIVIDAD PAA SHIDRO22-12, PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS TOMADAS EN LOS PUNTOS DE MONITOREO DE LA RED DE ISOTOPÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ECOPETROL.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-25	742622	15.439.732,00	2.465.167,00	1357322	15.439.732,00	448080022	2022-12-26	15.439.732,00	0,00	15.439.732,00	000911453	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	20223000172333	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró Ana María Cruz.
RADICADO 20233000000333

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

a. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Valor de la Factura	Orden de pago presupuestal
1	14/12/2022	20223000172333	05/12/2022	SGC1556 del 14/12/2022 ND36 de 19/12/2022	$15.439.732.80	448080022

b. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la CLÁUSULA SÉPTIMA, las cuales se evidencian la ejecución del contrato así:

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Recibir las muestras de isótopos estables enviadas por el IDEAM.	Profesionales del grupo de evaluación remitió las 120 muestras para su análisis	05 de diciembre de 2022	100%	Si
2	Efectuar el análisis de las muestras de isótopos estables para las muestras que allegue el IDEAM.	El contratista adelantó el análisis de las muestras de isótopos estables allegadas por el IDEAM	21, 22, 25, 26 y 27 de abril de 2022 2 y 3 de mayo de 2022	100%	Si
3	Entregar los resultados de los análisis de las muestras de isótopos estables.	El contratista remitió los resultados de los análisis de 120 muestras de isótopos estables	05 de diciembre de 2022	100%	Si
4	Presentar el cronograma de trabajo dentro de la primera semana de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.	El contratista presentó el cronograma de trabajo en la semana del 14 al 18 de noviembre del 2022, al supervisor del contrato para su aprobación	Del 14 al 18 de noviembre de 2022	100%	Si
5	Elaborar el análisis de ciento veinte (120) muestras en el analizador de isótopos estables en agua.	El contratista adelantó a satisfacción el análisis de 120 muestras de isótopos estables	05 de diciembre de 2022	100%	Si
6	Realizar por lo menos una reunión mensual con el equipo técnico de la Subdirección de Hidrología; Grupo de evaluación, con la finalidad de recibir lineamientos relacionados con los documentos a elaborar y presentar el avance en el trabajo desarrollado.	El contratista adelantó más de 2 reuniones con la Subdirección de Hidrología; Grupo de evaluación, a través de las cuales el supervisor a cargo del contrato validó el avance de ejecución y determinó los lineamientos	Durante la ejecución del contrato	100%	Si

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
7	Realizar el pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.	El contratista acreditó el cumplimiento del pago mensual al sistema de seguridad social a través de la certificación expedida por ellos con fecha del 2 de noviembre de 2022.	02 de noviembre de 2022	100%	Si
8	Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestaciones de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, el cual contempla: LA IMPRENTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: "(...) Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir	El contratista cumplió con sus obligaciones establecidas en el contrato.	Durante la ejecución del contrato	100%	Si

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato."				
9	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.	El contratista cumplió con sus obligaciones establecidas en el contrato.	Durante la ejecución del contrato	100%	Si
10	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	El contratista cumplió con sus obligaciones establecidas en el contrato.	Durante la ejecución del contrato	100%	Si
11	Elaborar un informe ejecutivo final de las actividades realizadas en el marco del contrato.	El contratista entregó el presente informe atendiendo a las actividades realizadas en marco del contrato; análisis de isótopos estables.	05 de diciembre de 2022	100%	Si

c. Cumplimiento de las entregas y/o productos: Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las entregas establecidas en el PÁRAGRAFO de la CLÁUSULA SÉPTIMA, las cuales se evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Documento con los reportes de los resultados de las muestras de isótopos estables del agua con su respectiva incertidumbre	Informe técnico el cual cumple con las condiciones para análisis de isótopos en agua líquida establecidos en los estudios previos del contrato interadministrativo	05/12/2022	100%	Si

Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	02/11/2022	6 meses anteriores (mayo a octubre de 2022)	Julio Fierro Morales	79.532.176	Director General	N/A
-	29/03/2023	6 meses anteriores (septiembre de 2022 a marzo de 2023)	María Alejandra Quintero		Secretaria General	N/A

VIII. **RECIBO A SATISFACCIÓN.** Que una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

IX. **VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO.** Que el valor ejecutado del Contrato interadministrativo Nº 446 de 2022, asciende a la suma de: Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos (15.439.732), Incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

X. **VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA.** Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos (15.439.732), IVA Incluido e Incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

XI. **VALOR LIBERADO.** Se deja constancia que el IDEAM mediante radicado No. 20233000002993 del 6 de enero de 2023 solicitó la liberación de la suma de ochenta centavos (0,80) correspondientes al registro presupuestal Nº 704322 de 20/10/2022.

XII. **CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto No. 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que en el contrato no se estipulo cláusula de solicitud de garantía.

XIII. Teniendo en cuenta que el valor del contrato se pactó por la suma de Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta centavos (15.439.732,80), y se ejecutó y pagó al CONTRATISTA la suma de Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos (15.439.732). Se deja constancia que las partes liberaran los ochenta centavos (0.80), no ejecutados.

XIV. **DOCUMENTOS SOPORTES:**

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería.
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA.

3. Certificados de Supervisión.
4. Facturas o documento equivalente.
5. Órdenes de pago.
6. Constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
7. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
8. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual Nº 20221020270590031 6E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

En consideración a lo expresado, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo Nº 446 de 2022, celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO –SGC** con el objeto de: "*Prestar los servicios de laboratorio para análisis de muestras tomadas en los puntos de monitoreo de la red de isotopía en el marco del convenio con Ecopetrol*"**.**

SEGUNDO. Liberar la suma de OCHENTA CENTAVOS ($ 0,80) del valor del contrato, de acuerdo con las constancias del supervisor y estado de cuenta del contrato.

TERCERO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato interadministrativo No. 446 de 2022.

CUARTO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**	**Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,**
Firmado digitalmente por: ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Fecha y hora: 11.10.2023 11:32:31 **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW** Secretario General	**MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA** Secretaria General Secretaria General Servicio Geológico Colombiano - SGC. Reviso amanda nauzan -Lider contratos y convenios SGC	**FABIO ANDRÉS BERNAL QUIROGA** Subdirector de Hidrología (E)

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Shirley Vanessa Roldan Nossa	Contratista Subdirección de Hidrología	SVRN
Revisó	Laura Natalia Forero Rodríguez	Contratista OAJ	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe OAJ	GILBERTO RAMOS SUAREZ Firmado digitalmente por GILBERTO RAMOS SUAREZ
Radicado N° 20233000001213		Expediente N° 20221020270590031 6E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Diana Milena Vega G. **Abogada Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**